



Bogotá, D.C., 22 de Junio de 2022

Respetado (a) señor (a) MERY CASTILLO MARTINEZ

leidyrubio53@gmail.com

La Superintendencia Nacional de Salud ha recibido su comunicación, radicada con el PQR 20222100007314442 en la cual manifiesta la posible vulneración de sus derechos en salud por indebida atención por parte de CAPITAL SALUD.

En razón a que CAPITAL SALUD tiene el deber legal de garantizar su Derecho (o el de su representado) a la Salud, su petición ha sido trasladada a esa entidad, consecuente con la Circular Única 047 de 2007, modificada por la Circular 008 de 2018, con la instrucción de ser atendida y resuelta de manera efectiva y darle respuesta escrita, a la dirección física o electrónica aportada por usted, con la mayor inmediatez posible y en todo caso, sin exceder el término de cinco (5) días hábiles a partir de su recibo.

En caso de que CAPITAL SALUD no atienda o no de respuesta a su solicitud en los términos indicados, sírvase informar a esta Superintendencia citando el número único de radicación PQR dado a su comunicación.

Con el traslado a la entidad, se agota el trámite inicial de su reclamación, sin perjuicio que en ejercicio de sus competencias, este ente de control realice las actividades de inspección y vigilancia, correspondientes a partir de su PQRD.

En este orden, su solicitud constituirá el insumo para evaluar el cumplimiento de la normatividad del Sistema de Seguridad Social en Salud, con la implementación de planes de mejoramiento, investigaciones o toma de medidas de control según corresponda.

El estado de su PQRD puede ser consultado en la página web institucional, www.supersalud.gov.co.

Cordialmente.

Firmado electrónicamente por: Marianella Sierra Saa

Delegada para la Protección al Usuario

Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario







Superintendencia Nacional de Salud

